



TRASLADO DOCUMENTO

(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO N°77 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2020-00029-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	GONZALO HERRERA OROZCO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		DEMANDA
								CONTESTACION FOMAG

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy seis (06) de septiembre de 2022, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados con la demanda y la contestación aportada por la Nación-Ministerio de Educación-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

EMPIEZA EL TRASLADO: (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 AM
VENCE EL TRASLADO: (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021